

RES. D.A.P.N. ORDINARIO N° 4193/258 VRS.

EXENTA TOMA DE RAZÓN C.G.R.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 3047-53-LP17.

VIÑA DEL MAR, 28 SET. 2017

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la Ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos.

#### CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública N° 3047-53-LP17, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución APN ORD. N° 240/Vrs. de fecha 14 de septiembre de 2017, para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PLANTA EFICIENCIA ENERGÉTICA CAMPUS HYATT".
2. Que, la referida licitación supera las 1.000 U.T.M. y en Letra J N° 2 de las Bases Administrativas, dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas un Asesor Técnico, el Jefe de la División de Adquisiciones, el Jefe del Departamento de Abastecimiento y el Subdirector Administrativo, todos dotación de la Academia Politécnica Naval, cargos ocupados al momento de la publicación de las Bases, por el P A/C GDO 5 (CN) Sr. Claudio Escalona Encalada, Rut. 9.192.925-2, correo electrónico [cescalona@armada.cl](mailto:cescalona@armada.cl); T1° AB Sr. Jorge Asmad Sepúlveda, Rut. 16.302.414-4, correo electrónico [jasmad@armada.cl](mailto:jasmad@armada.cl); CC AB. Sr. Mario Devoto Squadritto, Rut. 13.851.506-0 correo electrónico [mdevoto@armada.cl](mailto:mdevoto@armada.cl); CN OM. Sr. Carlos Falfán Tobar, Rut. 7.991.283-2, correo electrónico [cfalfan@armada.cl](mailto:cfalfan@armada.cl), respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
3. Que, Resolución D.A.P.N. Ord. N° 4193/245 Vrs. De fecha 20 de septiembre de 2017 en el considerando numeral 1., se digitó en forma errónea el número del proceso licitatorio ID.3047-43-LP17, correspondiendo al ID. 3047-53-LP17.
4. Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para Garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
5. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

#### RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 3047-53-LP17, para el servicio de "Implementación Planta Eficiencia Energética Campus Hyatt ", al P A/C GDO 5 (CN) Sr. Claudio Escalona Encalada, Rut. 9.192.925-2, T1° AB Sr. Jorge Asmad Sepúlveda, Rut. 16.302.414-4, CC AB. Sr. Mario Devoto Squadritto, Rut 13.851.506-0 y CN OM. Sr. Carlos Falfán Tobar, Rut. 7.991.283-2, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2. **ANULASE**, Resolución D.A.P.N. Ord. N° 4193/245 Vrs. De fecha 20 de septiembre de 2017.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus antecedentes en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**PABLO CIFUENTES HYSLOP**  
**CAPITÁN DE NAVÍO**  
**DIRECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Archivo